



I MUNICIPALIDAD DE PEMUCO
DEPARTAMENTO RENTAS Y PATENTES
SAN MARTIN N° 498

SOLICITUD DE PATENTE

Pemuco, _____

Señor Alcalde:

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 23° y siguientes del D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales solicito, se me otorgue Patente Municipal que señalo:

Nombre o Razón Social		
Rut	_____	Teléfono
Celular	_____	Email
Domicilio Particular	_____	
Casa Matriz	Sucursal	Amp. Giro
Domicilio Comercial	_____	_____
Rol Propiedad	_____	
Giro	_____	

Que, para ejercer la actividad antes indicada cuenta con un capital de
N° de trabajadores _____

Por lo tanto viene en solicitar se le conceda la patente respectiva en conformidad a la legislación vigente

Nombre Representante Legal	Rut	Firma
----------------------------	-----	-------

Si la patente es sucursal, deberá acompañar el último balance y certificado con declaración del número total de trabajadores y su distribución en cada uno de los Establecimientos amparados con Patente Municipal, conforme al Artículo 26 del D.L. 3.063/79 y su Reglamento el D.S. 484.

ALCALDE DE PEMUCO

Envíese la presente Solicitud a la Dirección de Obras y Departamento de Rentas y Patentes para su tramitación si procediera. Inspección y V°B° local comercial, por la DOM (Patentes provisoria Art. 26 D.L. 3.063/79)

Observaciones

Regularización SI / / NO / /

Destino Construcción Habitacional / / Comercial / /

Factibilidad Patente Provisoria / / Definitiva / /

Director de Obras

Se deberán acompañar los siguientes documentos:

- * Certificado de recepción definitiva local comercial D.O.M.
- * Fotocopia de iniciación de actividades S.I.L., Chillán
- * Informe de Resolución Sanitaria, otorgado por el S.S.Ñ.
- * Certificado de antecedentes (sólo patentes de alcoholes)
- * Otros que estime necesario el Municipio.

Todo contribuyente que inicie actividades lucrativas deberá instalar en el exterior del local un depósito para la basura cuyas características y ubicación serán determinadas por el Municipio (Art. 23, de la Ordenanza Municipal)